

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**26-8-99**

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los veintiséis días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 10:55, dice el

Sr. Presidente: En cumplimiento del Decreto 478 de este Honorable Cuerpo por medio del cual se pone en funcionamiento la Banca Abierta, hará uso de la palabra el señor Carlos Raúl Bortolato, para referirse a la baja de empleados municipales. Por Secretaría se le tomará el tiempo de acuerdo a lo normado por el Decreto 140/94 y se le avisará cuando le quede un minuto de exposición. Señor Bortolato lo invito a tomar asiento en la mesa central y puede comenzar su exposición.

Sr. Bortolato: Agradecemos a los tres presidentes de bloques, concejales Galarreta, Gauna y Pulti por hacer posible nuestra presencia en esta banca. Nos presentamos ante este Honorable Concejo Deliberante, somos los ex agentes municipales Abel Jesús Paleta legajo 13263/1 oficial de señalización y semáforos, dieciséis años de servicio, y Carlos Raúl Bortolato legajo 19792/1 medio oficial plomero, seis años de servicio que soy yo. Tenemos la convicción de que por un error fuimos dados de baja de la Comuna, específicamente por directivas del Presidente del Emsur, arquitecto Fiscaletti. Según los Decretos 2460 y 2463, del 30 de diciembre y en un total desprecio al trabajador municipal y a su familia en esa fecha de unión y paz fuimos dados de baja, los motivos de la misma fueron por razones de buen servicio. No tenemos sumarios de ningún tipo, ni tampoco suspensiones, éramos de planta permanente, nuestros puestos fueron ganados por concurso abierto e inclusive hay felicitaciones en nuestros legajos. En los meses subsiguientes, en otros informes éramos personal que excedía la dotación necesaria, pero paralelamente a estos informes sabíamos que los nuevos ingresos superaban las 1500 personas. Respetuosamente desde esta banca solicitamos al señor Intendente que rectifique los Decretos 2460 y 2463 y seamos reincorporados a la brevedad posible ya que dicho error nos causa perjuicio irreparable, artículo 98 de la Ordenanza General 267. Sin nada más que decir muchas gracias por escucharnos.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señor Bortolato.

-Es la hora 11:00